



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

### **Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 10 de Marzo del 2017

#### **RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 022-2017-D-FCA.**

Visto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 058-2016-CU de fecha 03.06.16, y N° 115-2016-CU de fecha 22.09.16, por los que se aprueba el Plan de Estudios 2016 de la FCA y al Art. 67° del Estatuto UNAC.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso b) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los Órganos de Apoyo Administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía;

Que, el Art. 68 del Estatuto norma que los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, corresponde a la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía, desarrollar el planeamiento de las actividades administrativas de la Facultad conforme al planeamiento estratégico institucional de la Facultad en coordinación con el de la Universidad, preparar el presupuesto de la Facultad y su seguimiento calendarizado, implementar estudios de costos y presupuestos para las diversas operaciones de la Facultad y de otras actividades similares como resultado de convenios institucionales que requieran de sus actividades;

Que, conforme al visto, para implementar las áreas de formación de apoyo administrativo, a fin de darle dinamismo a las funciones que cumplen los distintos órganos de apoyo administrativo, se requiere readecuar, las actividades a desarrollarse en la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, estimándose pertinente ratificar en dicha Jefatura al docente ordinario, Asociado, a tiempo completo, Mg. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga en base a su experiencia académica y profesional, así como a su buen desempeño en el cargo que se le designó mediante resolución de Decano N° 074-2016-D-FCA del 08/08/2016;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el designado Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al segundo semestre del año 2016 en un plazo no mayor de diez (10) días calendario;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: RATIFICAR** al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **Mg. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de Marzo del 2017 al 09 de Marzo del 2017.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

**SEGUNDO: ESTABLECER** que el designado Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Administrativas, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DESIGNADO - AÑO 2017**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de diez (10) días calendario.

**TERCERO: HACER** de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y al interesado para sus conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales  
**DECANO**